



CIRCULAR No. 015

DE: MARCELA SOFIA PEÑA TUPAZ
Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional

PARA: SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y RESPONSABLES DE AREA

ASUNTO: Por medio de la cual se adoptan medidas de orden institucional, con el propósito de articular los proyectos de inversión pública del municipio de Pasto, al nuevo Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital 2020 – 2023".

FECHA: 19 de junio de 2020

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 005 del 10 de junio de 2020, expedido por el H. Concejo Municipal de Pasto, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital 2020 – 2023" y con el propósito de armonizar la inversión pública municipal, con el nuevo plan de desarrollo, se emiten las siguientes directrices:

1. A partir de la sanción del mencionado Acuerdo, no se tramitarán proyectos o ajustes de proyectos y disponibilidades presupuestales, que no estén en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital 2020 – 2023".
2. Para los proyectos que hayan sido presentados hasta la fecha al Banco de Programas y Proyectos, se deberá realizar el cierre físico y financiero de los mismos, con corte a 30 de junio del presente año, lo que significa que cada dependencia deberá presentar los nuevos proyectos, enmarcados en el nuevo Plan de Desarrollo Municipal, a partir del primero de julio de este año.
3. Los formatos de presentación de proyectos fueron actualizados y pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.intranetpasto.gov.co/index.php/component/phocadownload/category/179-planeacion-estrategica>
4. Las dependencias, a más tardar el 30 de junio, deberán presentar un Plan de Acción para el segundo semestre de la presente vigencia, en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Municipal; este instrumento, será enviado por la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, a los correos institucionales para su respectivo diligenciamiento.





5. Las secretarías deberán presentar, a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, durante los cinco (5) primeros días del mes de julio, el seguimiento trimestral de los proyectos con corte a 30 de junio, en los formatos PE-F-009 y PE-F-031; igualmente, se deberá realizar el cargue mensual de seguimiento correspondiente al mes de junio, en la plataforma SPI, hasta el cinco (5) de julio del presente.
6. Entre el 24 junio y el 5 de julio, la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, programará capacitaciones virtuales en formulación de proyectos y manejo de las plataformas MGA, SUIFP y SPI, por lo que se hace necesario que cada dependencia y entes descentralizados, dispongan de un enlace para el desarrollo de estos procesos.

Finalmente, se informa que la OPGI maneja los siguientes correos electrónicos para atender todo requerimiento de información:

Tema o área	Correo electrónico
Presentación de proyectos y solicitud de CDP	proyectosinversion.proyectos@gmail.com
Banco de Programas y Proyectos	bancodeproyectos@alcaldiapasto.gov.co
Proyectos de Regalias	regalias@alcaldiapasto.gov.co
Sistema de Gestión de Calidad	calidad@alcaldiapasto.gov.co
Estrategía de racionalización de trámites	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	mipg@alcaldiapasto.gov.co
Formulación o seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal	plandedesarrollo@pasto.gov.co
Temas generales	planeaciongi@pasto.gov.co

Atentamente,

MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ
Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Revisó
Carlos Alberto Ayala Peña
Asesor Banco de Proyectos

Elaboró:
Equipo de Proyectos
OPGI



SC-CER367095

